



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Administración

Aprobación provisional Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales

Aprobación provisional Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2025, la aprobación provisional del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, adjunto al presente acuerdo, junto con sus anexos correspondientes.

SEGUNDO. Remitir dicho Plan a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Dar un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, a fin de que se formulen las alegaciones pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[http://arenasdelrey.sedelectronica.es\]](http://arenasdelrey.sedelectronica.es).

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubieran presentado alegaciones, el Plan se considerará aprobado definitivamente.

En Arenas del Rey, a 1 de septiembre de 2025

Firmado por: EL ALCALDE, PEDRO RAMOS ALMENARA